

**CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS
VIGENTES DESDE 01/09/2025**

Certificación de incumbencias	\$ 20.450.-	
Certificado de ética	\$ 9.950.-	
Certificado de Habilitación Profesional	\$ 9.950.-	
Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 31.800.-	
Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I)	\$15.900.-	
Certificación de firma	\$ 8.100.-	
Certificación de especialidad (Duplo del valor de la cuota semestral categoría I)	\$ 318.000.-	
Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 31.800.-	
Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 31.800.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 15.900.-
Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 95.300.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 31.800.-

Derecho de inscripción y registro de profesionales y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 95.300.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 31.800.-
Contrato	Duplo del valor de la cuota semestral categoría I \$ 318.000.-	Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 15.900.-
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales menor a 6 meses).	5% del valor de la cuota anual categoría I \$ 15.900.-	No renovable
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales mayor a 6 meses). Observaciones: Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta.	10% del valor de la cuota anual categoría I Hasta 4 ejemplares \$ 31.800.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 15.900.-
Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 31.800.-	
Acta exposición	50% del valor de la cuota anual categoría I \$ 159.000.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 15.900.-
Domicilio Legal	\$122.400.-	

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

Actividades específicas	Honorarios profesionales (\$)	Tasa de visado
	Hasta 50.000.-	\$ 13.250.-
	De 50.001 a 100.000	\$ 26.250.-
	De 100.001 a 150.000	\$ 39.900.-
	De 150.001 en adelante	\$ 39.900.-, más el 5% sobre el excedente.